

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL**  
**N° 030-2014-GM-A/MPJB**

Villa Locumba, 05 de febrero de 2014.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala en su Art. 20° son atribuciones del alcalde, numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal; asimismo, el Art. 39° prescribe: "...Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 010-2014-A/MPJB, de fecha 08 de enero de 2014, se designa al Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2014-A/MPJB, a partir del 03 de febrero del 2014, se otorga facultades al Gerente Municipal Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, para que pueda suscribir Resoluciones de Gerencia Municipal, para el caso de personal de esta Municipalidad;

Que, con Informe N° 169-2014-GDTI-GM-A/MPJB, de fecha 03 de febrero de 2014, el Arq. Alvaro Condori Luna, Encargado de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita designación de residente para al ejecución de obras, al haberse concluido la designación del anterior residente con Resolución de Alcaldía N° 063-2014-A/MPJB;

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° numeral 20) y Art. 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir del 05 de febrero de 2014, a la **Arq. Bárbara Esther Cuadros Quihue**, como Residente Responsable de la Ejecución Técnica, Física y Financiera del Proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura de Riego de los Canales de Sagollo y Malpaso, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Tacna" (Componente II Capacitación).

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución para su cumplimiento a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, instancias administrativas correspondientes y a la Arq. Bárbara Esther Cuadros Quihue; a fin de que tome conocimiento de su designación y asuma funciones.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JORGE BASADRE

ING. GUILLERMO E. ZVIETCOVICH GUERRA  
GERENTE MUNICIPAL